



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

#### **RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2026, de la Directora General de Administración Local, por la que se clasifica un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, para el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Huesca, reservado a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**

Visto el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2025, de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2026 (que incluye la plantilla de personal) y de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al mismo ejercicio, por el que se acordó crear en la plantilla de personal “1 plaza de Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, Escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A, Subgrupo A1” y, paralelamente, la inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo de “1 puesto del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, Escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, CD: 28; CE: 21.902,30 euros; Disponibilidad: 120 horas; RPT numero 629”.

Visto que se ha cumplido el trámite de información pública en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”, número 228, de 2 de diciembre de 2025.

Visto que la aprobación inicial de la Plantilla de Personal y de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2026 devino definitiva, procediéndose a la publicación del anuncio de aprobación definitiva de la Plantilla de personal y de la Relación de Puestos de Trabajo en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”, número 11, de 19 de enero de 2026.

Visto el escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, de 3 de febrero de 2026, por el que se solicita la creación y clasificación de un puesto de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, adscrito al Servicio de Asistencia a Municipios de la provincia, reservado a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, correspondiente a la subescala de Secretaría-Intervención, y cuya provisión se propone mediante el sistema de concurso de méritos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 8, 11 y 24 a 26 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen



jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3.a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el artículo 23 del Decreto 214/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Clasificar un puesto de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, adscrito al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Huesca, reservado a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, correspondiente a la Subescala Secretaría-Intervención, a cubrir mediante concurso de méritos.

Segundo.- Esta Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de abril de 2026.

La Directora General de Administración Local,  
MARINA SEVILLA TELLO